



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD VIAL PARA DELIMITACIÓN DE ZONA DE FISCALIZACIÓN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente tiene por objeto la adquisición de barreras de seguridad vial para delimitación de zona de transición inicial, final y zona de operaciones de fiscalización en el Punto de Control “La Legua” Ica, y Punto de Control “Huacrapuquio” Junín

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2023, Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL

4. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación se realiza en concordancia con las funciones establecidas en el ROF de SUTRAN, el cual fue aprobado mediante DS N° 006-2015-MTC lo siguiente:

Artículo 58.-

- Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.
 - Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.
- Artículo 60.-

- Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

5. ANTECEDENTES

Mediante INFORME N° 0031-2022-SUTRAN-GAT-SFCM, el Analista Operativo de la Gerencia de Articulación Territorial, informa respecto a la necesidad de la implementación con barreras de seguridad vial tipo New Jersey para delimitación de zona de transición inicial y final y zona de operaciones de fiscalización en el Punto de Control “La Legua” Ica, y Punto de Control “Huacrapuquio” Junín.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Adquisición de tiene como objetivo garantizar la seguridad y facilitar el desarrollo diario de las labores de los inspectores en el desempeño de las funciones de fiscalización en el Punto de Control “La Legua” Ica, y Punto de Control “Huacrapuquio” Junín.



Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 12:01:56 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 13:08:47 -05:00

7. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

N°	DESCRIPCIÓN	CODIGO SIGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BARRERA VEHICULAR	67.22.0473.0001	UNIDAD	260

7.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- La barrera vehicular tipo New Jersey.
- Sistema modular fácil de armar con separadores acoplables para construir barreras de seguridad.
- Rellenable con agua o arena para poder tener mayor estabilidad y resistencia.
- Contiene ventanas para reducir la probabilidad de volcamiento.
- MATERIAL: Polietileno de alta densidad.
- Resistencia al impacto.
- Protección contra rayos UV.
- MEDIDAS APROXIMADAS: 400mm x 1120mm x 700 mm
- PESO PROMEDIO: De 5.0 Kg a 7.5 Kg

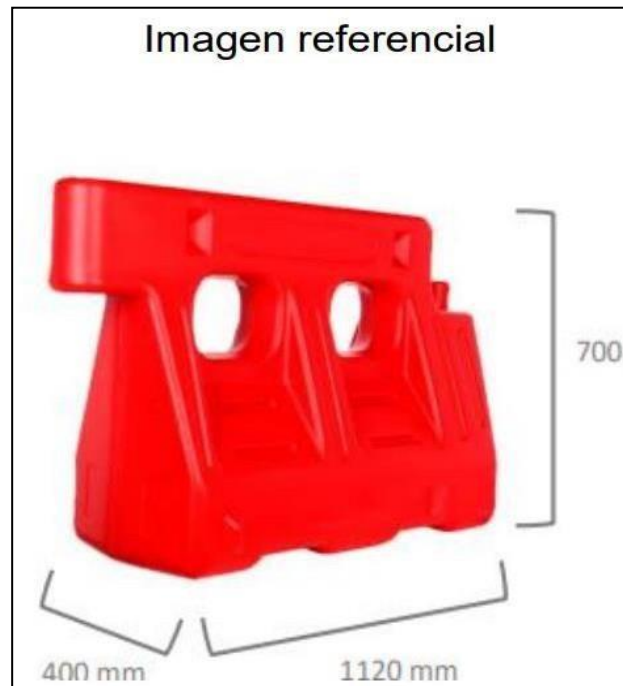
**Presentar Ficha Técnica para evaluación de características*



Firmado digitalmente por ROMERO
TORRES Wilson Erwin FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 12:02:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 13:08:59 -05:00



8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR DEL POSTOR

8.1 Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente.
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Es



8.2 Experiencia Requisitos de Calificación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de ferretería en general, artículos de seguridad vial en general.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de la entrega será de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la SUTRAN, ubicado a la altura del km. 40.9 de la carretera Panamericana Norte, colindante con la Asociación de Vivienda Señor de los Milagros del distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs.

11. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación será de seis (06) meses, el cual se considerará a partir de la conformidad otorgada por la entidad. Se debe entender que dentro del periodo de garantía el Contratista aceptara los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de siete (07) días calendarios luego de la comunicación al Contratista vía correo electrónico que haya señalado en su propuesta económica, por parte de la Gerencia de Articulación Territorial.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad por el área usuaria.

Los pagos se efectuarán obligatoriamente a través de abono en cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional.

Asimismo, de ser el caso, deberá contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones.

13. CONFORMIDAD

La conformidad por la adquisición de los bienes será emitida por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad del personal del equipo operativo / pesos y medidas designado, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:



Firmado digitalmente por ROMERO
TORRES Wilson Erwin FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 12:02:10 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 13:09:08 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Penalidad diaria: 0.05 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.2

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021- SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por ROMERO
TORRES Wilson Erwin FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 12:02:16 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 13:09:22 -05:00